

REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO según Art. 349-350-351 y 359 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

**PRIMER PASO:**

-Obligatorio LLENAR LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

-ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-Obligatorio COPIA DE LA CÉDULA DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.

-Obligatorio COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2018 DE SU ESTABLECIMIENTO, PERO SI USTED ARRIENDA, SOLICITE UNA COPIA AL ARRENDADOR.

-COPIA DEL PERMISO DEL AÑO ANTERIOR (PARA VERIFICACIÓN)

-Obligatorio COPIA DEL RUC ACTUALIZADO

-Obligatorio CALIFICADO EMITIDO SOLAMENTE POR LA JUNTA NACIONAL DE ARTESANO CALIFICADO. (REGISTRO OFICIAL 446 DEL 29 DE MAYO DEL 1986).

**SEGUNDO PASO:**

-SI EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN ES POSITIVA USTED PUEDE ACERCARCE A TESORERÍA A RETIRAR SU PERMISO.

-SI RECIBÍ OBSERVACIONES Y CONSTAN EN LA HOJA ROSADA USTED DEBE, CUMPLIR CON ESAS OBSERVACIONES Y SOLICITAR QUE LE VERIFIQUE AL 2740-500 O ACERCANDOSE PERSONALMENTE A LA INSTITUCIÓN, YA QUE SOLO CON LA VERIFICACIÓN APROBADA LE ENTREGARÁN EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO.

REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO según Art. 349-350-351 y 359 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

PRIMER PASO:

-LLENAR LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

-ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-COPIA DE LA CÉDULA DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.

-COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017 DE SU ESTABLECIMIENTO, PERO SI USTED ARREINDA, SOLICITE UNA COPIA AL ARRENDADOR.

-COPIA DEL PERMISO DEL AÑO ANTERIOR (PARA VERIFICACIÓN)

-COPIA DEL RUC ACTUALIZADO

-SI USTED NO HA CANCELADO DESE EL AÑO 2014-2015-2016 POR FAVOR ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DEL PREDIO PAGADO DE ESOS AÑOS.

-ES ARTESANO CALIFICADO, PRESENTE LA COPIA DE SER ARTESANO CALIFICADO EMITIDO SOLAMENTE POR LA JUNTA NACIONAL DELARTESANO CALIFICADO. (REGISTRO OFICIAL 446 DEL 29 DE MAYO DEL 1986).

**SEGUNDO PASO:**

-SI EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN ES POSITIVA USTED PUEDE ACERCARCE A TESORERÍA A RETIRAR SU PERMISO.

-SI RECIBIÓ OBSERVACIONES Y CONSTAN EN LA HOJA ROSADA USTED DEBE, CUMPLIR CON ESAS OBSERVACIONES Y SOLICITAR QUE LE VERIFIQUE AL 2740-500 O ACERCANDOSE PERSONALMENTE A LA INSTITUCIÓN, YA QUE SOLO CON LA VERIFICACIÓN APROBADA LE ENTREGARÁN EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO.

**TIENE UN MES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES LUEGO DE ELLO SE ENVIARÁ NOTIFICACIONES PARA SU CUMPLIMIENTO.**

REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO según Art. 349-350-351 y 359 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

PRIMER PASO:

-LLENAR LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

-ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-COPIA DE LA CÉDULA DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.

-COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017 DE SU ESTABLECIMIENTO, PERO SI USTED ARREINDA, SOLICITE UNA COPIA AL ARRENDADOR.

-COPIA DEL PERMISO DEL AÑO ANTERIOR (PARA VERIFICACIÓN)

-COPIA DEL RUC ACTUALIZADO

-SI USTED NO HA CANCELADO DESE EL AÑO 2014-2015-2016 POR FAVOR ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DEL PREDIO PAGADO DE ESOS AÑOS.

-ES ARTESANO CALIFICADO, PRESENTE LA COPIA DE SER ARTESANO CALIFICADO EMITIDO SOLAMENTE POR LA JUNTA NACIONAL DELARTESANO CALIFICADO. (REGISTRO OFICIAL 446 DEL 29 DE MAYO DEL 1986).

**SEGUNDO PASO:**

-SI EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN ES POSITIVA USTED PUEDE ACERCARCE A TESORERÍA A RETIRAR SU PERMISO.

-SI RECIBIÓ OBSERVACIONES Y CONSTAN EN LA HOJA ROSADA USTED DEBE, CUMPLIR CON ESAS OBSERVACIONES Y SOLICITAR QUE LE VERIFIQUE AL 2740-500 O ACERCANDOSE PERSONALMENTE A LA INSTITUCIÓN, YA QUE SOLO CON LA VERIFICACIÓN APROBADA LE ENTREGARÁN EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO

**TIENE UN MES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES LUEGO DE ELLO SE ENVIARÁ NOTIFICACIONES PARA SU CUMPLIMIENTO.**

REQUISITOS PARA OBTENER EL PERMISO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO según Art. 349-350-351 y 359 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

PRIMER PASO:

-LLENAR LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

-ENTREGAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INSPECCIÓN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

-COPIA DE LA CÉDULA DEL USUARIO O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA.

-COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2017 DE SU ESTABLECIMIENTO, PERO SI USTED ARREINDA, SOLICITE UNA COPIA AL ARRENDADOR.

-COPIA DEL PERMISO DEL AÑO ANTERIOR (PARA VERIFICACIÓN)

-COPIA DEL RUC ACTUALIZADO

-SI USTED NO HA CANCELADO DESE EL AÑO 2014-2015-2016 POR FAVOR ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DEL PREDIO PAGADO DE ESOS AÑOS.

-ES ARTESANO CALIFICADO, PRESENTE LA COPIA DE SER ARTESANO CALIFICADO EMITIDO SOLAMENTE POR LA JUNTA NACIONAL DELARTESANO CALIFICADO. (REGISTRO OFICIAL 446 DEL 29 DE MAYO DEL 1986).

**SEGUNDO PASO:**

-SI EL RESULTADO DE LA INSPECCIÓN ES POSITIVA USTED PUEDE ACERCARCE A TESORERÍA A RETIRAR SU PERMISO.

-SI RECIBIÓ OBSERVACIONES Y CONSTAN EN LA HOJA ROSADA USTED DEBE, CUMPLIR CON ESAS OBSERVACIONES Y SOLICITAR QUE LE VERIFIQUE AL 2740-500 O ACERCANDOSE PERSONALMENTE A LA INSTITUCIÓN, YA QUE SOLO CON LA VERIFICACIÓN APROBADA LE ENTREGARÁN EL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO

**TIENE UN MES PARA CUMPLIR LAS RECOMENDACIONES LUEGO DE ELLO SE ENVIARÁ NOTIFICACIONES PARA SU CUMPLIMIENTO.**